TRD 100-3.2	RES 242 - 2026

RESOLUCIÓN No. 242 DE 2026
(07 de septiembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MS-SAMC-002-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTANA BOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 315, LEGALES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1551 DE 2012, EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 MODIFICADA POR LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 DE 2018, DECRETO 1082 DE 2015, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Municipio de Santana requiere la ejecución del "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 3, DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ" y para tal fin dio publicidad en el Portal único de Contratación a la Convocatoria Pública en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MS-SAMC-002-2026**, en cumplimiento de los requisitos legales contenidos en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es por la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS $304.742.291,00) M/CTE** incluidos costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, que corresponde a la vigencia fiscal del año 2026 y se encuentra amparado conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 495 del 03 de agosto de 2026, expedido por Tesorería Municipal.

Que, durante el término de publicación del proyecto pliego de condiciones se recibieron y radicaron observaciones, por parte de los interesados en participar las cuales fueron resueltas dentro de los términos del proceso.

Que el día 20 de agosto de 2026 y conforme a la Resolución de Apertura No. 227, se publicó el Pliego Definitivo de Condiciones a través del Portal Único de contratación de la página Web www.contratos.gov.co SECOP II.

Que bajo la Resolución No. 227 del 20 de agosto de 2026, se procedió a designar a los Miembros del Comité Evaluador, quienes se encargarían de evaluar los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MS-SAMC-002-2026.

Que una vez realizado el cierre del proceso se evidenció que se presentó Una (01) propuesta por parte de:

PROPONENTE NO. 1:	CONSORCIO OS ALCANTARILLADO 2026
DOCUMENTO CONSORCIAL	22/08/2026
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRES ORTIZ BERNAL
C.C. NO	1.049.630.322 de TUNJA
DIRECCIÓN DE CORREO	orbimundosas@gmail.com
DIRECCIÓN	AVENIDA 1 33-40 302 B
TELÉFONO	3103410421
MUNICIPIO	Tunja Boyacá
VALOR DE LA PROPUESTA	TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($304.479.795,73)

Propuesta que luego de ser evaluada por el comité asesor y evaluador del proceso de selección y conforme a los resultados emitidos en informe de evaluación de verificación y habilitación, se HABILITÓ y cumplió con los requisitos exigidos para continuar en el proceso al único proponente aquí relacionado.

Que el informe de verificación y habilitación fue publicado en el SECOP II en la fecha prevista según el cronograma del proceso de selección, del mismo se corrió traslado dentro de los términos establecidos durante tres (3) días hábiles.

Que el resumen del resultado de la evaluación definitiva del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MS-SAMC-002-2026 para el oferente CONSORCIO OS ALCANTARILLADO 2026, Representado Legalmente por CAMILO ANDRES ORTIZ BERNAL, identificado con la C.C. No. 1.049.630.322 de TUNJA es el siguiente:

RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES

REQUISITOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
JURIDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE
PONDERABLES	
REQUISITO	**PUNTOS**
TECNICO	28,00
ECONOMICO	59,75
APOYO A LA INDUISTRIA NACIONAL	10,00
INCENTIVO PARA MIPYMES	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0
TOTAL	**97,75**

Que durante el traslado del informe de verificación y habilitación NO se presentaron observaciones al mencionado informe dentro del término previsto por la entidad.

Que, por lo anterior, el día 07 de septiembre de 2026 se emitió informe definitivo de evaluación Jurídico, técnico, financiero y económico, el cual fue publicado en la página SECOP II.

Que el comité Asesor y Evaluador del proceso de selección de acuerdo con los resultados consignados en el INFORME FINAL Y DEFINITIVO DE LA PROPUESTA presentada en la CONVOCATORIA PÚBLICA adelantada en la MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MS-SAMC-002-2026, se sugirió su ADJUDICACIÓN al CONSORCIO OS ALCANTARILLADO 2026, Representado Legalmente por CAMILO ANDRES ORTIZ BERNAL, identificado con la C.C. No. 1.049.630.322 de TUNJA, por tratarse de una propuesta favorable para la entidad.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Alcalde Municipal acepta la recomendación de ADJUDICACIÓN hecha por el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección y en consecuencia a través del presente Acto Administrativo, ADJUDICARÁ la **CONVOCATORIA PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MS-SAMC-002-2026**, al proponente CONSORCIO OS ALCANTARILLADO 2026, Representado Legalmente por CAMILO ANDRES ORTIZ BERNAL, identificado con la C.C. No. 1.049.630.322 de TUNJA.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDIQUESE la CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **MS-SAMC-002-2026**, cuyo objeto es la "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 3, DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ." al proponente CONSORCIO OS ALCANTARILLADO 2026, Representado Legalmente por CAMILO ANDRES ORTIZ BERNAL, identificado con la C.C. No. 1.049.630.322 de TUNJA, e integrado por: CONSTRUCTORA ORBIMUNDO SAS con Nit. 901532611-1 con un porcentaje de participación del 50% y SAGA SAS CONSTRUIMOS EL FUTURO con Nit. 900485495-8 con un porcentaje de participación del 50%.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($304.479.795,73) incluidos costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 495 del 03 de agosto de 2026, expedido por Tesorería Municipal. El plazo de ejecución será de tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y propuesta aceptada.

ARTICULO TERCERO: Teniendo en cuenta que el oferente se ha constituido como consorcio, el contrato se suscribirá por parte de la entidad una vez se allegue del correspondiente Registro único tributario expedido por la DIAN.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente Acto Administrativo de Adjudicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, **https://www.contratos.gov.co** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el *parágrafo* primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Santana, Departamento de Boyacá, a los siete (07) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiséis (2026).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS SANCHEZ RINCON
Alcalde Municipal

Revisó,
ADCONS SAS / Asesores jurídicos en contratación